

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario 2017-372, para revisar la programación de fijación de fecha para audiencia ordenada en auto anterior. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
La Secretaria,

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO.
Bogotá, D.C., 23 FEB 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procede a revisar el programador de audiencias, observando así que la fecha real de audiencia ordenada en auto anterior, lo es para el día **cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las dos y treinta (2:30 P.M.)** y no para el veintidós (22) de marzo del año en curso. En tal sentido, dado que los autos ilegales no atan al Juez ni a las partes, se declara sin valor ni efecto el inciso segundo del auto de fecha julio 22 de 2021, toda vez que la fecha real para llevar a cabo la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO fijada en el programador de audiencias lo es para el día **cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.)** y no como quedó allí anotado. En cuanto a lo demás dicho auto queda incólume.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


LEIDA BALLÉN FARFÁN

lm

	JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy	24 FEB 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 25	
LUZ MILA CELIS PARRA Secretaria	

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario 2018-381, para revisar la programación de fijación de fecha para audiencia ordenada en auto anterior. Sírvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA
La Secretaria,

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D.C., 23 FEB 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procede a revisar el programador de audiencias, observando así que la fecha real de audiencia ordenada en auto anterior, lo es para el día **diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las dos y treinta (2:30 P.M.)** y no para el TRES (03) de mayo del año en curso. En tal sentido, dado que los autos ilegales no atan al Juez ni a las partes, se declara sin valor ni efecto el auto de fecha agosto 23 de 2021, toda vez que la fecha real para llevar a cabo la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO fijada en el programador de audiencias lo es para el día **(17) de marzo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las dos y treinta (2:30 P.M.)** y no como quedó allí anotado..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



LEIDA BALLÉN FARFÁN

lm

 JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 24 FEB 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>25</u>
LUZ MILA CELIS PARRA Secretaria